

Peralda

F. 20 Ar. e

11-11-11

W. H. P.

W. H. P.

W. H. P.

Valga por el sello Inactivo de aqua de tinta mas. año 1812

Peralesa

Duplicado

Como Ex.^{to} de S. N. que la Divina grande,
publico el Numero y Ayuntamiento de la Peralesa
la citata, doy fe y verdadero testimonio, como habiendose
comunicado por los Ex.^{tos} de la Suprema Junta de Toledo la
Constitucion Politica de la Monarquia Espanola por medio
del Comisionado D. Lorenzo Carabantes con fha. veinte y seis
del corriente, se accivio por la Jurisdiccion de la Villa con
un continuado repique de campanas, que puso en movim.
tado el Vecindario, y le agremio a enterarse el objeto
que le moviaba; y tan luego como fue inuido de la
llegada y recibimiento de la tan suspirada Constitucion,
la festejaron con muchas demostraciones publicas de júbilo,
y el Ex.^{to} Ayuntamiento de la Villa, Domingo Suarez,
de acuerdo con los demas Individuos de Ayuntamiento
senaló para la lectura y publicacion de dha. Constitucion
el dia veinte y ocho de este mes, ala Church de la Iglesia
como sitio capaz para la concurrencia del Pueblo, y
antes de q.^e se entrara ala misma Capilla, que
se havia de celebrar despues: Y con efecto, habiendose

sonido las Campanas se reunió apoco momento
el Pueblo, y en voz alta / pronunciando el acto los
del Ayuntamiento / Y el Cur. leyó ala letra toda
la constitucion y el Al. Decreto q^e entró al princi-
pio de ella: El Vicario correspondió despues
con muchas aclamaciones y vivas: y la que
le pudo acallar la furia comun, sonaron
las campanas con señal ala misma desgracia:
se entró en la Iglesia a rezar; y al ofertorio
el P. Cura hizo un discurso al Pueblo el
mas analogo alas Circunstancias, con el p^{er}to
de muchos de los Cap^{os} de la misma constitucion;
y concluda la misa no se permitió nadie la
salida hasta jurar la observancia de aquella.

Para dar pues ante acto toda la circumspec^{on}
y gravedad que exigia se apaxó una mesa con
un Crucifijo y los v. Evangelios en ella; y el
P. Alcalde y demas miembros del Ayuntamiento hicieron
el juramento de observar la constitucion por el oñ
q^e ella misma prescribe; y enteguida el Clero y
el Pueblo aunavoz prouto tambien el juram^{to} mismo;
en cuya consecuencia se entono con organo.

un Solemne te Deum. y se cantó con la máx. imación
y reverencia: En este día y en el ameproximo se
hicieron varios repiques de campanas: se tiraron
muchos tiros con Polvora con las pocas Escopetas
que havia, y por todas las calles y finos no se oían
mas q. ^e aclamaj. y vivas, y entus respectiva
noches se tubieron luminarias atódas las Puercas
de las casas de los ves. y se iluminó p. el Ayuntamiento
toda la fachada de la Casa de sus Finas: Y barto deia
q. la celebrada de estos dos dias ha sido de media y q.
jamás se ha visto un pueblo tan embusagado de placer.
Y para q. así como donde comienza, pasando el tri-
buto de sumision a las Sabias oras de la Nación,
pongo el presente testim. por Duplicado que
fue y firmo en Pineda a veinte y ocho de Ay.
de mil ochoz. doce =

Juan Antonio
Ruiz el forillo